



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100705191223025C52135

Cve. Crédito 4929910731

Expediente 2

R.F.C. OETS910319861

102102



NOMBRE: OLVERA TREVIÑO SARA LETY

DOMICILIO: JUAN GARZA No. 1996 / ENTRE FERMIN ESPINOZA ARMILLITA Y GRAL ANDRES SAUCEDO, CASA DE UN SOLO PISO

COLONIA: TOPO CHICO, LOCALIDAD: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO, C.P.: 25284

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0828/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 32 minutos, del día 9 del mes de Septiembre del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 04/11/2021, toda vez que el contribuyente OLVERA TREVIÑO SARA LETY se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente OLVERA TREVIÑO SARA LETY en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno y veintinueve de junio del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. María Ofelia De La Cruz Ruiz y Jorge Antonio Pérez Rosas, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 4929910731 de fecha 04 noviembre del año 2021, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente negocio comercial denominado "OLVERA TREVIÑO SARA LETY", sito en calle Juan Garza No. 1996, Colonia Topo Chico C.P. 25284 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, el cual se encuentra ubicado entre calle Fermín Espinoza Armillita y General Andrés Saucedo, siendo una casa habitación de un piso, fachada color beige, que cuenta con tres puertas y una ventana a la vista, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. María Ofelia De La Cruz Ruiz de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno hace constar que siendo las diecisiete horas con diez minutos se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente para llevar a cabo la notificación del crédito 4929910731, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto en el cual hizo constar que procedió a tocar la puerta en el domicilio siendo atendido por una persona del sexo femenino quien menciona ser gerente del establecimiento ubicado en este domicilio, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0131/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole si conocía al contribuyente "OLVERA TREVIÑO SARA LETY", quien manifestó que no conoce a dicho contribuyente, así mismo menciona que tiene poco tiempo rentando el domicilio en que se actúa, por lo cual desconoce si anteriormente habito el contribuyente el domicilio, siendo la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió no se identificó y no presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de una edad aproximada de treinta años, de una estatura promedio de un metro con cincuenta y seis centímetro, tez morena, complexión media, datos calculados por apreciación.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente OLVERA TREVIÑO SARA LETY, o la localización del domicilio en mención, para estar en posibilidades de notificarle del crédito 4929910731, el Notificador C. María Ofelia De La Cruz Ruiz se constituyó en el domicilio ubicado del lado derecho del domicilio No. 1996 de la calle Juan Garza, en la cual procedió a tocar la puerta atendiéndole una persona quien no se identificó y ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0131/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma, preguntándole si conocía la ubicación del domicilio calle Juan Garza No. 1996, o bien al contribuyente "OLVERA TREVIÑO SARA LETY", quien manifestó que desconoce al contribuyente buscado, siendo la única información que proporciona al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador María Ofelia De La Cruz Ruiz la notificación del crédito 4929910731, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente A OLVERA TREVIÑO SARA LETY en el domicilio ubicado en calle Juan Garza No. 1996, Colonia Topo Chico C.P. 25284, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. María Ofelia De La Cruz Ruiz no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 4929910731 al contribuyente negocio comercial denominado "OLVERA TREVIÑO SARA LETY" el Notificador Jorge Antonio Pérez Rosas a las quince horas con cuarenta minutos, del día veintinueve de junio del año dos mil veintidós se constituyó en el domicilio ubicado en calle Juan Garza No. 1996, Colonia Topo Chico C.P. 25284, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar del crédito 4929910731 al contribuyente "OLVERA TREVIÑO SARA LETY", en el cual hizo constar que procedió a tocar la puerta en el domicilio por un lapso de quince minutos, sin embargo nadie le atendió el llamado, por lo cual a tocar la puerta en el domicilio siendo atendido por una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0165/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole si conocía al contribuyente "OLVERA TREVIÑO SARA LETY", quien manifestó que no conoce a dicho contribuyente, siendo la única información que proporciona al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente negocio comercial denominado "OLVERA TREVIÑO SARA LETY", en el domicilio calle Juan Garza No. 1996, Colonia Topo Chico C.P. 25284, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores María Ofelia De La Cruz Ruiz y Jorge Antonio Pérez Rosas, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 16/12/2021, levantada por el C. CRUZ RUIZ MARIA OFELIA DE LA y 29/06/2022, levantada por el C. PEREZ ROSAS JORGE ANTONIO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 04/11/2021, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de OLVERA TREVIÑO SARA LETY.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

hpRu6PNbPDjsRrWMiiFBc2+11IQ+uuOaPqsNaAWvohvNN7Qu9E9ruCkzPKvc2Hzdmrorli+yBLFnUmTLnVghNJSbmr/7nKiU7q20S1jAN
YtFD8TPzhVLMEdZ9g7yEErFQx+TTmmeZJS2d1TRpExLxYn+ymjRQ5XiP094dceXF9Lq18UFmAZdvRDdPr4qRgBSx/9H04s/fHVEWNI1
e8QPI7xPL92fXUx78vZsZjUjm74Dh5UXkgHEzjQ7q7Ke/xYvCAwPvgNbd/6xjfZ1B9n9SofCU3YVhTW408wAVssPv7It+yZayWCoGxFWc
x9pqPTkBhy2c9Sqz8TzZ6VcEyWg==

Cadena Original

[4929910731|2|0|Sep 9 2022 9:32AM|ALEFS/0828/2022|29|OETS910319861|OLVERA TREVIÑO SARA LETY|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

